

## **CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES**

Acta de Sesión Ordinaria SETENTA Y OCHO celebrada a las 05:30 horas el día 05 de Diciembre 2023, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León

Secretaria del Consejo Municipal

### **Acuerdos Tomados**

#### **INCISO 02. Consecutivo SEC-CON-2023#3855**

El consecutivo SEC-CON-2023#3855, Oficio MB-ALC-OFI-0826-2023, de la Alcaldía.

Señor: Jose María Alfaro Quesada Director del Distrito. SENARA. Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a Acuerdo N°03-71-2023. ARTÍCULO III. Tomados en SESIÓN EXTRAORDINARIA SETENTA Y UNO, DOS MIL VEINTITRES, celebrada el jueves 02 de noviembre del 2023. Solicitar a la Administración que se coordine con SENARA todos los aspectos técnicos que conllevaría el manejo de las aguas pluviales y las obras que se pretenden construir para evacuar de la mejor manera toda esta problemática que estamos teniendo. Se han presentado una serie de inundaciones a la entrada de Bagaces, en la ruta N°1, lo que representa un alto riesgo para las personas. Por lo anterior, le solicito respetuosamente nos colaboren con un técnico de su representada, con el fin de que realice un estudio hidrológico para el manejo de las aguas pluviales de este sector.

**Señor Presidente:** El Consecutivo **SEC-CON-2023#3855**, viene dirigida a doña Eva Vázquez y me imagino que con era un acuerdo que nosotros habíamos solicitado de, solicitarle a la Administración que se coordine con SENARA todos los aspectos técnicos que conllevaría el manejo de las aguas pluviales y las obras que se pretenden construir para evacuar de la mejor manera toda la problemática que estamos teniendo. Lo dispensamos y aprobamos.

Era con respecto a la ruta 922, para que se diera todo el tema de la evacuación de aguas ahí, y la respuesta dice, en realidad lo que nos envía doña Eva aquí es la nota en donde ella le está reenviando al SENARA, la copia de este acuerdo que tomamos y nos remite una copia.

Lo damos por recibido y solicitamos a la señora Alcaldesa o a la Administración como tal, que apenas tenga una respuesta de este oficio, que por favor nos remitan copia.

Lo dispensamos y lo recibimos en esos términos, compañeros, con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Juan José Chaverri, Hannia Molina, Austin Sibaja, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°05-78-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **INCISO 07. Consecutivo SEC-CON-2023#3862**

El consecutivo SEC-CON-2023 # 3862 Correo ARESEP Buenos Días

Continuo pendiente con el seguimiento de los casos de Agua.

Entiendo que estamos en una época muy llena de pendientes, pero les agradezco me indiquen si hay alguna actualización Saludos.

**Señor Presidente:** El consecutivo SEC-CON-2023#3862, que no lo entendimos muy bien. Yo le solicitaría a la Secretaría del Concejo si podemos retomar este asunto, porque no podemos un día exponer algo como de urgencia, como importante traer funcionarios de instituciones, asumamos un compromiso y que tres meses después no nadie sepa nada, nos deja muy mal como Concejo.

El tema es que recuerden el montón de quejas que recibimos de aquí y que por eso motivamos, presionamos y hasta que logramos dar con la gente del AyA, por los recibos altísimos de hasta cuatrocientos mil colones que estaban llegando en el distrito central de Bagaces.

Aquí lo que solicitó en su momento fue, la ARESEP, se acordó, y por eso me gustaría que la Secretaría del Concejo nos ayude con eso, Gaudy, en su momento, para ver bien esa acta, para ver qué fue lo que se acordó, porque aquí

lo que nos está diciendo esta nota en el consecutivo SEC-CON-2023#3862, es que nunca le hicimos llegar la lista de los casos, y que todavía lo está esperando.

Hagamos el acuerdo de una vez:

Solicitarle a la Administración que se designe una persona para que recopile todos estos casos, se conforme un expediente y se remita a la ARESEP, y que esa persona, o sea el nombramiento de ese funcionario se comunique por todos los medios para que la población tenga acceso a esta a esta información y se haga la retroalimentación de los casos.

Le parece, compañeros, en esos términos. Lo dispensamos, con cinco votos a favor y cero en contra, y los dejamos en firme de una vez, si les parece, para que, si se pudiera mañana mismo, se haga este trámite. Con cinco votos a favor y cero en contra. Lo dispensamos y damos por conocido en esos términos. Con cinco votos a favor y cero en contra, lo dejamos en firme de una vez, por favor, compañeros. Votan los regidores Juan José Chaverri, Hannia Molina, Austin Sibaja, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez. **(ACUERDO N°09-78-2023).**

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME**

## **ARTÍCULO VII. INFORME DE COMISIONES**

**Inciso 1. Comisión de Juntas de Educación y Administrativas. Junta de Educación Escuela Santa Fe. Consecutivo SEC-CON-2023#3860 (solicitud aprobación de un nuevo miembro por inasistencia de otro).**

**Síndico Javier Chaverri:** Lee dictamen de la Comisión de Juntas de Educación y Administrativas de la Escuela Santa Fe.

**Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas-62 2023 (Período 2020-2024)**

**Fecha: 05 de diciembre del 2023**

**Asunto: Dictamen de Comisión Especial – Juntas de Educación & Juntas Administrativas:**

La referida Comisión presenta el dictamen de Comisión:

1. Con respecto a la nota recibida el día 29 de noviembre, la misma es remitida a la Comisión Especial de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

### **Hechos**

1. Nota recibida dirigida al Concejo Municipal de parte de la señora Jendry Umaña Obando, Directora de la Escuela Santa Fe de Bagaces, con visto bueno del supervisor de Educación Circuito Educativo 03, Bagaces, Lic. MSc. Oscar Luis Villalobos Vargas, en donde se presenta la solicitud para la aprobación de un nuevo miembro en la Junta de Educación de la Escuela Santa Fe de Bagaces.

### **Fundamento Legal**

1. Con base en el Artículo 41 y 43 de la ley 2160 “Ley fundamental de educación y los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”.

### **Considerando**

Que la nota recibida aporta la siguiente información que es la base para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos:

1. Nombre y apellidos de los postulantes a la junta educativa.
2. Copias de la cedula de identidad de la persona que encabeza cada una de las ternas.
3. Certificado de antecedentes penales de la persona que encabeza cada una de las ternas.
4. Vistos Buenos y aprobaciones requeridas de la persona que encabeza cada una de las ternas.

### **Por lo tanto.**

### **Se recomienda el siguiente dictamen de comisión:**

1. Aprobar el nombramiento del señor: Derbys De Jesús Álvarez Alemán cédula 155825046713 como nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Fe de Bagaces.

2. Solicitar a la secretaría del concejo y a la Alcaldía Municipal para que se inicie el proceso de juramentación aplicable para estos casos.

Firman: Sra. Marylen Villafuerte, Sra. Marjorie Rodríguez, Sr. Bernal Maroto, Sr. Javier Chaverri.

**Señor Presidente:** Si le parece, aprobamos en los términos en que estaba planteando Javier este dictamen de comisión. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Juan José Chaverri, Hannia Molina, Austin Sibaja, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez Sánchez **(ACUERDO N°12-78-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VII. INFORME DE COMISIONES**

**Inciso 2. Comisión de Jurídicos. Consecutivo SEC-CON-2022#1996 (Reglamento Tasas ).**

**Señor Presidente:** Lee dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos

**Comi-Asun-Juridi-022 2023 (Período 2020-2024)**

Fecha: 05 de Diciembre de 2023

**Asunto: Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos:**

La Comisión de Jurídicos presenta dictamen de Comisión.

1. Acuerdos N° 09-24-2022 de la sesión Ordinaria N° 24-2022 Proyecto de Reglamento para la Organización y Cobro de Tasas por los Servicios de Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios, Aseo de Vías y Sitios Públicos y Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, Uso y Mantenimiento de la Terminal de Buses y Mantenimiento de Cementerio.

### **Hechos**

1. La Administración invitó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a mesas de trabajo para revisión conjunta del Reglamento arriba indicado.
2. Se recibió SEC-CON-2022#1996, Oficio MB-ALC-0249-2022, de parte de la Alcaldía, en atención a oficios recibidos de la Dirección Administrativa, Tributaria y Financiera, oficios N° MBDFTA- 0130-2021, MB-DFTA-0133-

2021, MB-DFTA-020-2022, MB-DFTA-022-2022, se adjunta los siguientes borradores de Reglamentos y sus respectivos criterios jurídicos.

### **Fundamento Legal**

1. Está Comisión fue creada a la luz del Artículo 49 del Código Municipal.

### **Considerando**

1. Esta Comisión considera que una vez discutido ampliamente el Proyecto de Reglamento para la Organización y Cobro de Tasas por los Servicios de Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios, Aseo de Vías y Sitios Públicos y Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, Uso y Mantenimiento de la Terminal de Buses y Mantenimiento de Cementerio de la Municipalidad de Bagaces y realizadas todas las recomendaciones hechas por el Gestor Jurídico, la Dirección de Gestión Urbana Rural, Alcaldía y regidores.

### **Dictamen**

#### **Se recomienda:**

1. Aprobar el Proyecto de Reglamento para la Organización y Cobro de Tasas por los Servicios de Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios, Aseo de Vías y Sitios Públicos y Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, Uso y Mantenimiento de la Terminal de Buses y Mantenimiento de Cementerio.
2. También se recomienda desarrollar el debido proceso para la correcta aprobación del mismo ante el MEIC y esta propuesta de Reglamento deberá publicarse en el Diario Oficial la Gaceta, para consulta pública.

Las consultas u observaciones al presente proyecto de reglamento se realizarán en el correo de consulta pública definido para estos efectos por la Municipalidad de Bagaces.

**Firman:** Sr. Jose Alfredo Jiménez Sánchez Sr. Maikel Vargas Ulate, Sra. Gisselle Chavarría Cruz.

-----  
**Señor Presidente:** El siguiente dictamen de comisión, bueno en realidad son dos dictámenes que tenemos aquí, el primero sería dictamen de comisión de

asuntos jurídicos, y tiene que ver con la presentación del proyecto de reglamento o de la Propuesta de Reglamento para la Organización y Cobro de Tasas por los Servicios de Manejo de Residuos Sólidos, Aseo de Vías y Sitios Públicos y Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, Uso y Mantenimiento de la Terminal de Buses y Mantenimiento del Cementerio.

El dictamen lo que dice es la recomendación aprobar este proyecto, se recomienda desarrollar el debido proceso para la correcta aprobación del mismo ante el MEIC, y que esta reglamento deberá publicarse en el diario oficial La Gaceta, para consulta pública, las consultas u observaciones al presente proyecto de reglamento, se realizarán en el correo de consulta pública definido para estos efectos por la municipalidad de Bagaces.

Lo que nos recomienda es la aprobación en los términos planteados, pero que se cumpla con el debido proceso.

Les parece compañeros, lo recibimos y lo aprobamos en los términos en que este.

Aquí solo es reglamento, aquí no vienen las tarifas, no viene nada, solamente el reglamento.

***Somete a votación:***

Se aprueba la propuesta del reglamento y que se haga la consulta pública.

Se aprueba el dictamen haciendo la aclaración de que aprobamos la propuesta del reglamento tal y como está, pero hacemos la aclaración de que este reglamento no va a estar aprobado, ni vigente, hasta que no se cumpla el debido proceso. Con cinco votos a favor y cero en contra. Y lo dejamos en firme de una vez para que, si fuera el caso, mañana mismo se proceda con la con los trámites.

Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Juan José Chaverri, Hannia Molina, Austin Sibaja, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez Sánchez **(ACUERDO N°13-78-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.EN FIRME.**

**Señor Presidente:** El Tema mío que es, hay una comunidad que hoy me hicieron un llamado San Pedro, la cual tuvo un problema, Álvaro conoce ahí, el agua viene de arriba y viene a cortar la calle, a cortarla, y a cortarla, hasta que llega el momento en que ya prácticamente no se interrumpe el paso, no camino a Bagaces, camino a Guayabo, entonces de la escuelita, ahí a trescientos metros, esa agua que viene de esas lomas va cortando la calle, va cortándola, y adentro viven unas personas con capacidades especiales, donde está la escuelita de ahí para adentro, entonces si se puede hacer una inspección, y ver si se puede hacer algo ahí. Estamos de acuerdo compañeros en, solicitarle a la Administración una inspección. Con cinco votos a favor y cero en contra.

Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Juan José Chaverri, Hannia Molina, Austin Sibaja, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez Sánchez **(ACUERDO N°15-78-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Aprobar el consecutivo MB-ALC-OFI-0863-2023 (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2023#3864), en los términos establecidos por la administración (Modificación Presupuestaria N°13-2023, por la suma de ₡420,000.0, la misma si modifica el Plan Anual Operativo). Lo dispensamos y lo aprobamos. Con cinco votos a favor y cero en contra. Y lo dejamos en firme de una vez, por si mañana mismo quieren hacer uso de esa modificación. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Juan José Chaverri, Hannia Molina, Austin Sibaja, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez Sánchez **(ACUERDO N°16-78-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 1. Tema: Consecutivo SEC-CON-2023#3866, Convenio entre Municipalidad de Bagaces y representante Legal de la finca Flores Blanca de Noche Buena, Usuario del Camino 5-04-056- La Francesa-**



**Montano del Distrito de Bagaces, para la rehabilitación del camino con paso de Alcantarillas sobre la Quebrada Cofradía.**

**Señor Presidente:** El otro tema que nos está presentando la alcaldía, es un convenio que nos está presentando la Administración de mutua colaboración, entre la municipalidad de Bagaces y representante legal de la finca Flores Blancas de Nochebuena, usuarios del camino 05-04-056, la Francesa Montano del distrito de Bagaces para la rehabilitación del camino con pase de alcantarilla sobre la Quebrada La Cofradía.

Este es un convenio entre el representante legal de esta empresa y la municipalidad en este caso estaría poniendo doce alcantarillas de un metro de longitud por veinticuatro centímetros de diámetro, veinte sacos de cemento, y tres metros cúbicos de piedra cuarta, por un monto de setecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta colones, y la empresa estaría aportando dieciséis horas de back hoe, y cuatro peones por nueve días, por un monto de novecientos once mil doscientos colones, para que en conjunto se haga la colocación de estas alcantarillas. Aquí está el criterio legal de Rodrigo:

*En cuanto al documento en si le manifiesto mis felicitaciones, por el mismo está muy completo e incluso posee la valoración pecuniaria del aporte de ambas partes, le suplico que de una vez firmado el mismo, sea enviado una copia al departamento de contabilidad, en cuanto a la referente de las NIP, el documento está como ya lo indiqué muy completo, y subiría solamente que se nombre una persona encargada de dar seguimiento y poner el reporte final, al cumplir con las labores del convenio. Por lo demás no veo objeciones de legalidad en el mismo.  
Firma Rodrigo Flores González.*

**Regidor Austin Sibaja Pérez:** José, este convenio yo no lo voto, porque yo como miembro de la Junta Vial, ya lo voté, y la compañera que está en representación del Concejo, ella no vota, y en este caso como estoy en propiedad mi votó no se podría dar por esa razón, porque la compañera Giselle,

en la Junta Vial no vota, porque ella vota acá en el Concejo, entonces, ahorita yo estoy en propiedad, no lo podría votar por esa razón.

**Señor Presidente:** Pero usted puede afirmar ahorita que el voto suyo fue, positivo.

**Regidor Austin Sibaja Pérez:** Exacto. En la Junta Vial, yo voté positivo ese convenio, pero ahorita para efectos de aprobación del Concejo, al estar en propiedad, yo no lo podría votar.

**Señor Presidente:** Entonces está bien, por la razón que está diciendo Austin, en este caso se inhibe de esta votación, no es porque esté en contra, ni nada de eso, sino por mero hecho de no ejercer un doble voto.

Lo hacemos, lo aprobamos en los términos en que está planteado, lo dispensamos.

¿Les parece? Con cuatro votos a favor y cero en contra.

Lo dejamos en firme, ¿Les parece?, de una vez para que la ejecución sea lo antes posible. Con cuatro votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Juan José Chaverri, Hannia Molina, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez Sánchez.

El Regidor Austin Sibaja Perez, se inhibe de votar.

**(ACUERDO N°17-78-2023). ACUERDO POR MAYORÍA CALIFICADA. EN FIRME.**

- 1. Tema: Consecutivo SEC-CON-2023#3869, Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Bagaces y la ADIG de Guayabo de Bagaces.**

**Señor Presidente:** Este otro documento que ya teníamos el criterio o la opinión del asesor, este tiene que ver con el aporte municipal de los treinta y un millones, de la municipalidad, a través de la cuenta de fondos de emergencias cantonales, para la ampliación y remodelación del gimnasio de Guayabo y como albergue cantonal, situaciones de emergencia. Este convenio ya nosotros lo habíamos aprobado, ya habíamos tenido el criterio de Rodrigo y ahora lo manifiesta de nuevo, vamos a leerlo:

En respuesta a solicitud del criterio sobre el Convenio de Cooperación entre la municipalidad de Bagaces y la Asociación de Desarrollo de Guayabo, debo de manifestarle evidentemente se está utilizando nuevamente la figura de convenio para disfrazar una donación, es notorio que la Comisión Nacional de Emergencias ya realizó una contratación administrativa y ahí se indica, en el documento que usted adjuntó, si bien tal y como está redactado el documento se pasar como un convenio, dadas las evidencias, yo no puedo dar mi criterio favorable para disfrazar un negocio jurídico con otro, es decir, disfrazar una donación con un convenio, no son lo mismo, como indiqué, usted puede firmarlo con la aprobación del Concejo, el cual no dudo que lo aprobará, pero mi criterio no puede ser favorable, de tal suerte que usted estaría asumiendo la responsabilidad ante cualquier eventualidad.

Esto es con respecto a que don Rodrigo sigue viendo esto como una donación, en realidad ahora lo estábamos viendo con Jeanine y con otra gente de la municipalidad, y ellos lo que lo que nos dicen es que, la municipalidad va a contar, no como municipalidad, sino como municipio, que es el conjunto de todos los habitantes del cantón, con un albergue debidamente equipado, certificado por la Comisión Nacional de Emergencia y en condiciones de atender emergencias de los vecinos del cantón, ante una eventualidad. Entonces no es que sea una donación a ciegas, y que todo, sí va a haber una retribución, a las cuentas de la municipalidad tal vez no, pero al municipio como tal, que es la representación de la municipalidad, sí va a haber una retribución, entonces sí estamos aportando y recibiendo, bajo este criterio, la solicitud es que se apruebe el convenio, tal y como ya de por si lo habíamos aprobado, y que se haga la donación.

Repito, sí estamos recibiendo una retribución, es el criterio es de este Concejo Municipal, creo que lo compartimos, porque estamos recibiendo una retribución, no es que estamos autorizando los treinta y un millones para que se regalen, y ya se dio por perdida la plata, sino que estamos recibiendo una retribución en un

tema sumamente sensible, y sumamente importante, que se le dé la debida atención, que una eventual emergencia de nuestros habitantes.

Entonces mi propuesta es, aprobemos el convenio en los términos en que está redactado. Además, muy cierto lo que dice ya este Maikel, la Comisión de Nacional de Emergencias, ya emitió su criterio también, en el sentido de que la municipalidad está en todas las facultades para firmar este convenio y para hacer este aporte, a través de la cuenta presupuestaria que tenía el contenido de, atención de emergencias cantonales. Si las municipalidades no tuvieran estas facultades, ¿para qué van a crear una ley?, yo me pregunto.

**Regidor Austin Sibaja:** José, aunado a eso, que igual como todo proyecto siempre, todas las partes deben de aportar, por ejemplo, la Asociación de Guayabo designó el espacio para que se condicionara, ya la Comisión Nacional de Emergencias está dando sus fondos y ¿por qué no el municipio asignarlo y considerando para emergencias cantonales?, entonces igual de mi parte hoy, que estoy en propiedad, también lo voy a apoyar, porque debemos irnos a eso, a apoyar a lo que verdaderamente va a satisfacer las necesidades en su momento del cantón, entonces en mi parte también considero que, bueno el criterio es respetado, pero si lo probaría en mi caso.

Entonces compañeros, aquí está el convenio, lo sometemos a votación en los términos de que está planteado. Con cinco votos a favor y cero en contra. Lo dispensamos de comisión y lo dejamos en firme. Con cinco votos a favor y cero en contra. Con cinco votos a favor y cero en contra. Votan los regidores, Juan José Chaverri, Hannia Molina, Austin Sibaja, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez Sánchez **(ACUERDO N°18-78-2023). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME.**